

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43202** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1192/2020 por auto de 13/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de MARBOR 30 INVERSIONES, S.L., con C.I.F. B87024964 y con domicilio en Calle Reina Mercedes, nº 17, de Madrid 28020 y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registro públicos correspondientes.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200057352-1